

RESOLUCION No.020

“Por medio de la cual se retira del servicio a un funcionario por cumplimiento de la edad de retiro forzoso y obtención de la pensión de vejez”

EL ALCALDE MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Ley 1821 de 2016, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que son competencias de los municipios certificados por el Ministerio de Educación Nacional para administrar la prestación del servicio público educativo, administrar conforme a las facultades dadas por el artículo 153 de la ley 115 de 1994, el personal docente y administrativo de los planteles educativos.

Que el Decreto 648 de 2017 establece el régimen de ingreso, administración de personal, situaciones administrativas y retiro de los empleados públicos, en el artículo 2.2.5.2.1 dispone que un empleo queda vacante definitivamente cuando se cumple la edad de retiro forzoso.

Que el artículo 1° de la ley 1821 de 2016, corregido por el Decreto 321 de 2017, señala que la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen, sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia.

Que la Señora **INES BERMUDEZ DE CAÑON** identificada con cedula de ciudadanía 24299702, quien labora en el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 07 en la Institución Educativa la Asunción, cumplió setenta (70) años, edad máxima de retiro forzoso del empleo de los servidores públicos, el 05 de diciembre del 2018, de acuerdo con la información que reposa en su hoja de vida.

Que así mismo, mediante resolución SUB 322896 del 12 de diciembre del 2018, Colpensiones reconoció una pensión de vejez a la Señora **INES BERMUDEZ DE CAÑON** la cual quedó en suspensión de pago, hasta tanto se presentara el retiro definitivo del servicio oficial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar el retiro definitivo del servicio por cumplimiento de la edad de retiro forzoso y la obtención de la pensión de vejez, de la Señora **INES BERMUDEZ DE CAÑON** identificada con cedula de ciudadanía 24299702, quien labora en el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 07 en la Institución Educativa la Asunción, a partir del 04 de enero del 2019.

RESOLUCION No.020

“Por medio de la cual se retira del servicio a un funcionario por cumplimiento de la edad de retiro forzoso y obtención de la pensión de vejez”

ARTÍCULO 2º: Remitir copia del presente acto administrativo por la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Municipal a Colpensiones para el trámite de inclusión en nómina de pensionados de esa entidad.

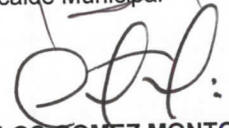
ARTÍCULO 3º: Notificar el presente acto administrativo al interesado, informándole que contra el mismo no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 04 de enero del 2019



JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde Municipal



JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA
Secretario de Educación

Revisó y Aprobó: Elkin Marín Loiza - Profesional Universitario - Recursos Humanos

Revisión Legal: Profesional Universitario - Área Jurídica *x/10-2*

Elaboró: Tatiana Arredondo - Auxiliar Administrativo

SECRETARIA DE EDUCACION DE MANIZALES

NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, 14 de enero del 2019

Señora
INES BERMUDEZ DE CAÑÓN
Auxiliar Administrativo
Institución Educativa La Asunción
CARRERA 19A # 52-25
Manizales

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 69 del CPACA y dado que no pudo surtirse la notificación personal, le remito copia de la resolución No. 020 del 04 de enero del 2019 por medio de la cual se retira del servicio por edad de retiro forzoso y obtención de pensión de vejez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 174 de la ley 734 de 2002.

La notificación del mencionado acto administrativo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de su entrega.

Atentamente,

Tatiana Arredondo A.
LEYDY TATIANA ARREDONDO MARTINEZ
Auxiliar Administrativo
Recursos Humanos
Secretaría de Educación Municipal



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



Copia para Rembó
8813190
Riehan Osan
DEVOLVER COPIA FIRMADA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

